



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

REPERTORIO DE ORGANISMOS
DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO



INTRODUCCION

La Ley de creación del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), fue aprobada el 28 de mayo de 1992, y en ella se constituye el Fondo como una institución de crédito, de carácter autónomo, quien inicia sus operaciones a partir del 17 de junio de 1992, cuyo objeto fundamental es "facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, el acceso al crédito que les permita solucionar su problema de vivienda y procurar las condiciones más favorables para el financiamiento habitacional de interés social".

Para realizar su misión, ejecuta los Programas de Créditos y Contribuciones, asimismo desarrolla proyectos habitacionales, para atender a su población objetivo, la cual deberá tener ingresos mensuales como grupo familiar, iguales o menores a seis salarios mínimos.

El Programa de Créditos se opera como banca de segundo piso, esto consiste en canalizar recursos financieros a la población objeto antes mencionado, para solucionar su problema habitacional, a través de instituciones intermediarias de créditos, autorizadas por el Fondo y a partir de la reforma de la Ley de Fonavipo en Julio de 2021, adicionalmente se facultó al Fondo para otorgar directamente el crédito de viviendas a su población objeto, cuya implementación se ha realizado a partir de Abril de 2022.

El Programa de Contribuciones, consiste en otorgar un subsidio en dinero o en especie a las familias beneficiadas, mediante un certificado emitido por el Fondo, el cual es un premio al esfuerzo de las mismas y por Ley se le ha delegado a FONAVIPO su administración.

Las fuentes para operar el Programa de Créditos son: recursos propios y préstamos; para el Programa de Contribuciones son: recursos provenientes de la comercialización de inmuebles, recuperación de cartera de préstamos, donaciones de organismos internacionales y aportes del Estado y para el desarrollo de proyectos habitacionales se tiene planificado su realización con fondos externos.

Para administrar de forma eficaz y eficiente los Programas de Créditos y Contribuciones de FONAVIPO y el desarrollo de proyectos habitacionales, se implanta un Sistema de Gestión de la Calidad, el cual está conformado por once procesos y constituye uno de los pilares fundamentales de la cultura organizacional de la Institución; su alcance se establece sobre la base de la razón de ser de la Institución y el análisis de contexto de la Institución.

LEY DE FONAVIPO

CREACIÓN

Art. 1.- Créase el Fondo Nacional de Vivienda Popular, como una institución pública, de crédito, de carácter autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Tendrá su domicilio en la Ciudad de San Salvador, y podrá establecer y mantener agencias, sucursales o corresponsalías en cualquier lugar de la República o en el extranjero. Se relacionará con el Órgano Ejecutivo y demás Órganos e Instituciones del Estado por medio del Titular del Ramo que, de acuerdo al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, sea responsable de la Política de Vivienda.

OBJETO FUNDAMENTAL DE LA LEY

ART. 2.- El Fondo, como una institución pública de crédito, tiene por objeto fundamental facilitar y otorgar a las familias salvadoreñas de ingresos mensuales de hasta seis salarios mínimos del sector comercio y servicios, el acceso al crédito y soluciones habitacionales, que les permita resolver su problema de vivienda y procurar las condiciones más favorables para el financiamiento habitacional de interés social. para los efectos de esta ley, se entenderán familias de más bajos ingresos, aquellas cuyo ingreso mensual sea inferior o igual al monto de seis salarios mínimos del sector comercio y servicios.

MARCO INSTITUCIONAL

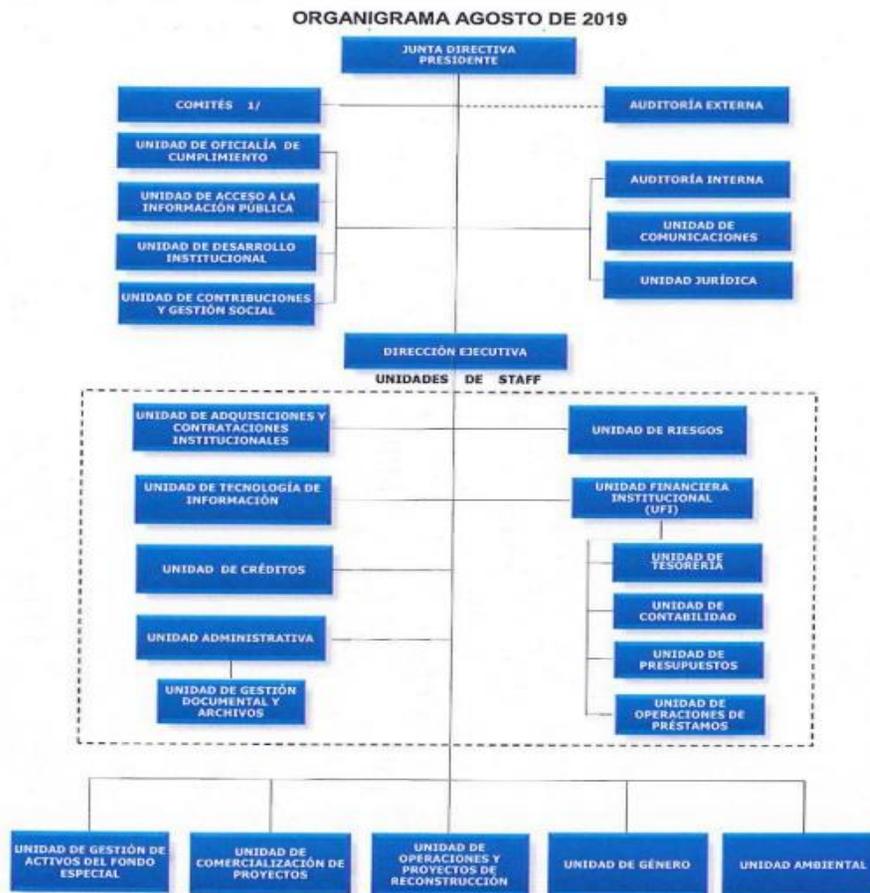
VISIÓN

Ser líderes en facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos el acceso a una solución habitacional integral, por medio de programas que les permitan mejorar su calidad de vida, a través del fortalecimiento financiero institucional.

MISIÓN

Facilitamos el acceso a soluciones habitacionales integrales a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos; mediante programas de subsidios, créditos y desarrollo de proyectos habitacionales que permitan mejorar su calidad de vida.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



- 1/ - PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
 - RIESGOS
 - DESARROLLO DE PROYECTOS
 - FONDOS EN ADMINISTRACIÓN
 - AUDITORÍA
 - PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Fecha de Aprobación: 14 de Agosto de 2019
 Fecha de Vigencia: 14 de Agosto de 2019
 Acta No. 1114/ 1139/ 08/ 2019
 Acuerdo No. 8243/1114

JEN

	ORGANISMO	ESTRUCTURA INTERNA	FUNCIONES
1	JUNTA DIRECTIVA	<p>a) Un propietario designado por el presidente de la República que será el presidente de la Junta Directiva;</p> <p>b) Cuatro propietarios y cuatro suplentes designados en Consejo de Ministros de la manera siguiente: Un propietario y un suplente a propuesta respectivamente, de cada uno de los Ministerios que atiendan las materias de Vivienda, Hacienda y Relaciones Exteriores; y un propietario y suplente a propuesta del Banco Central de Reserva; c) Un propietario y un suplente, que represente a los Alcaldes de El Salvador, los cuales serán designados en una Asamblea General de Alcaldes, convocados por COMURES;</p> <p>d) Un propietario y un suplente, designado por la Superintendencia del Sistema Financiero;</p> <p>e) Un propietario y un suplente, representantes del Sector Privado relacionados con el rubro de la construcción, nombrados por el Ministerio de Vivienda, de candidatos propuestos por dicho sector en asamblea convocada al efecto de la forma como se establezca en la normativa interna que se emita para ello. Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del miembro a ser sustituido. De no proponerse candidatos en el período mencionado, el ministerio de Vivienda deberá proceder a su nombramiento. Los proponentes de los candidatos a que se refiere el presente numeral no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado;</p> <p>f) Un propietario y un suplente electo por los trabajadores afiliados a los organismos laborales, que dentro de sus fines incluya el resolver el problema habitacional, en Asamblea Convocada y presidida por el presidente de la Junta Directiva del Fondo;</p>	<p>Dirigir y administrar la Institución con la finalidad de facilitar y otorgar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos el acceso al crédito, subsidios y soluciones habitacionales, que les permita resolver su problema de vivienda y procurar las condiciones más favorables para el financiamiento habitacional de interés social.</p>
2	PRESIDENCIA	<p>ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE De conformidad al Art. 15 de la Ley de FONAVIPO: 1. Presidir las sesiones de Junta Directiva;</p> <p>2. Conducir las relaciones del Fondo con los Órganos del Estado, Instituciones y demás sectores relacionados con el quehacer del mismo;</p>	<p>Conducir las relaciones del Fondo con los Órganos del Estado, Instituciones y demás sectores, así como velar porque la Dirección Ejecutiva ejecute oportuna y diligentemente los acuerdos de la Junta Directiva con la finalidad de facilitar y otorgar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos el</p>

		<p>3. Velar porque la Dirección Ejecutiva ejecute oportuna y diligentemente los acuerdos de Junta Directiva;</p> <p>4. Sustituir al Director Ejecutivo en caso de ausencia temporal o definitiva;</p> <p>5. Las demás que señale esta ley o sus reglamentos.</p>	<p>acceso al crédito, subsidios y soluciones habitacionales, que les permita resolver su problema de vivienda y procurar las condiciones más favorables para el financiamiento habitacional de interés social</p>
3	DIRECCION EJECUTIVA	<p>DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Junta Directiva</p> <p>ESTRUCTURA INTERNA DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente * Jefe de Unidad de Staff, *Oficial de Cumplimiento *Jefe de Unidad de Línea,* Oficial de Información * Jefe de Unidad de Staff, *Jefe de Desarrollo Institucional * Jefe de Unidad de Staff,* Jefe de Contribuciones y Gestión Social * Auditor Interno * Jefe de Unidad de Staff, *Jefe de Comunicaciones * Jefe de Unidad de Staff, *Jefe de Jurídico ,Director Ejecutivo * Coordinador, *Coordinador Técnico de Presidencia * Técnico I,* Asistente de Presidencia * Técnico I,* Asistente Administrativa de Dirección Ejecutiva * Ordenanza, Ordenanza de Presidencia y Junta Directiva *Ordenanza,* Ordenanza de Dirección Ejecutiva > Motorista, Motorista 	<p>Ejercer la administración y supervisión general del Fondo, así como ejecutar las resoluciones de la Junta Directiva, mediante la coordinación de las actividades de las distintas unidades, con la finalidad de facilitar y otorgar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos el acceso al crédito, subsidios y soluciones habitacionales, que les permita resolver su problema de vivienda</p>
4	OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO	<p>DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Presidencia</p> <p>ESTRUCTURA INTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Unidad de Staff, Oficial de Cumplimiento • Secretaria I, Asistente Administrativa 	<p>Gestionar responsablemente el riesgo de lavado de dinero y de activos, para prevenir que la institución sea utilizada como medio de legitimización de activos provenientes de actividades delictivas con la finalidad de mantener la confianza de las partes interesadas.</p>
5	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	<p>DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Presidencia</p> <p>ESTRUCTURA INTERNA Jefe de Unidad de Línea, Oficial de Información</p>	<p>Promover la transparencia institucional y establecer los mecanismos necesarios para garantizar el acceso a la información de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.</p>
6	AUDITORIA INTERNA	<p>DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Junta Directiva</p> <p>ESTRUCTURA INTERNA Auditor Interno, Auditor Interno Coordinador, Coordinador de Auditoría Interna; Técnico I, Auditor de Créditos y Banca Técnico I, Asistente de Auditoría</p>	<p>Proporcionamos servicios de evaluación, seguimiento y análisis del control interno, verificando el cumplimiento del marco legal, norman y reglamentos internos; además, brindamos servicios de consultoría o asesoramientos cuando las Unidades de Gestión lo</p>

			soliciten, dando valor agregado al logro de los objetivos estratégicos de la Institución, a través de un enfoque sistemático y objetivo.
7	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Presidencia ESTRUCTURA INTERNA Jefe de Unidad de Staff, *Jefe de Desarrollo Institucional, * Técnico I, Especialista de Gestión de la Calidad, Procesos y Normativa * Técnico I, Técnico de Apoyo UDI	Asesorar en la formulación, evaluación y seguimiento del Plan Estratégico, Planes Operativos, y Sistema de Gestión de Calidad, con la finalidad de mejorar la eficacia del funcionamiento de las operaciones, enfocadas al cumplimiento de los objetivos institucionales
8	UNIDAD DE COMUNICACIONES	DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Presidencia ESTRUCTURA INTERNA * Jefe de Unidad de Staff, Jefe de Comunicaciones > Técnico I, Asistente de Comunicaciones * Técnico I, Técnico Multimedia > Técnico I, Administrador de Redes Sociales * Técnico II, Diseñador Gráfico * Técnico II, Encargado de Atención al Cliente	Promocionar con transparencia el que hacer institucional y asesorar a la administración con la finalidad de mantener una imagen institucional positiva, potenciando los resultados del fondo a través de la publicidad y promoción de sus programas y la medición de la satisfacción del cliente y partes interesadas.
9	UNIDAD JURÍDICA	DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Presidencia ESTRUCTURA INTERNA * Jefe de Unidad de Staff, Jefe de Unidad Jurídica *Coordinador, Coordinador Jurídico * Técnico I, Especialista en Procesos Judiciales * Técnico I, Colaborador Jurídico en Elaboración de Contratos y Escrituración * Técnico I, Colaborador Jurídico para procedimientos de créditos otorgados a usuarios finales *Técnico II, Colaborador Jurídico- Asistente	Brindar apoyo legal en la ejecución de actos jurídicos y administrativos que conlleven al cumplimiento de leyes, reglamentos y decretos, a fin de contribuir al beneficio de la población objeto y reducir el déficit habitacional
10	UNIDAD DE CONTRIBUCIONES Y GESTION SOCIAL	DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Presidencia ESTRUCTURA INTERNA * Jefe de Unidad de Staff, Jefe de Unidad de Contribuciones y Gestión Social Técnico I, * Técnico de Gestión Social *Técnico I, Encargado de Pagos y Desembolsos Técnico II, *Facilitador Social Técnico II, *Encargado de Ingreso y Emisión de Certificados de Contribución.	Administrar el Programa de Contribuciones para vivienda con la finalidad de que las familias de bajos ingresos tengan acceso a una solución habitacional integral.

11	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)	DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección Ejecutiva ESTRUCTURA INTERNA *Jefe de Unidad de Staff, * Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales *Técnico I, Encargado de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios por Licitación *Técnico I, Encargado de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios por Libre Gestión *Técnico I, Asistente Administrativo de la UACI	Gestionar de forma ágil, transparente y oportuna la adquisición de bienes y servicios requeridos por los clientes internos, dentro del marco legal aplicable, con la finalidad de contribuir a los objetivos institucionales.
12	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección Ejecutiva ESTRUCTURA INTERNA * Jefe de Unidad de Staff, Jefe de Tecnología de la Información *Coordinador, Coordinador de Centro de Datos * Técnico I, Analista de Sistemas * Técnico I, Técnico de sitio y herramientas web * *Técnico I, Técnico en Soporte de Hardware y Software * Técnico I, Técnico en Seguridad en Hardware y Software * Técnico I, Técnico en Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones * Técnico II, Técnico Auxiliar en Soporte de Hardware y Software	Administrar la infraestructura y recursos tecnológicos de la institución, y coordinar el desarrollo e implementación de sistemas informáticos que permitan la operatividad eficaz y eficiente de la Institución, así como la seguridad, resguardo e integridad de la información administrada, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales y en beneficio de la población objeto de FONAVIPO.
13	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección Ejecutiva. ESTRUCTURA INTERNA * Jefe de Unidad de Staff, Jefe de Unidad Administrativa * Coordinador, Coordinador de Reclutamiento, Capacitación y Relaciones Laborales * Coordinador, Coordinador de Remuneraciones, Prestaciones y Control de Presupuesto * Coordinador, Coordinador de Mantenimiento * Técnico I, Asistente Administrativo * Técnico I, Técnico Administrativo * Técnico I, Encargado del Fondo Circulante * Técnico II, Encargado de Transporte y Servicios de Apoyo *Médico, Médico de la Clínica Empresarial * Técnico II, Enfermera * Técnico II, Asistente del Archivo General - Técnico III, Recepcionista *Motorista, Motorista	Proveer eficiente y oportunamente del talento humano capacitado y de los recursos y apoyo logístico para la ejecución de los procesos, con la finalidad de contribuir con la correcta operatividad de la institución y el cumplimiento de sus objetivos.
14	UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS	DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Unidad Administrativa ESTRUCTURA INTERNA * Coordinador, Oficial de Archivo y Encargado de Proveeduría y Activo Fijo, (ejerciendo las funciones correspondientes a la Unidad Administrativa).	Implementar, dirigir y coordinar el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA), para apoyar, organizar, sistematizar y facilitar los procesos administrativos en la creación y tratamiento del acervo documental del fondo nacional de vivienda popular.

15	UNIDAD DE CRÉDITOS	DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección Ejecutiva ESTRUCTURA INTERNA Jefe de Créditos • Técnico I, Ejecutivo de Créditos Técnico I, Analista de Créditos • Técnico I, Ejecutivo de Negocios	Facilitar créditos de vivienda de forma eficiente a través de la intermediación de recursos con las Instituciones Autorizadas y el otorgamiento de créditos directos a la población objeto de FONAVIPO, para que las familias salvadoreñas de bajos ingresos económicos puedan contar con una solución habitacional integral.
16	UNIDAD DE RIESGOS	DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección Ejecutiva ESTRUCTURA INTERNA *Jefe de Unidad de Staff, Jefe de Unidad de Riesgos • Técnico I, Analista de Riesgo de Crédito *Técnico I, Analista de Riesgos • Técnico I, Analista de Riesgo de Crédito a Usuario Final • Técnico I, Encargado de Gestión y Control del Expediente de Crédito a Usuario Final • Técnico II, Encargado de Gestión y Control del Expediente Único	Gestionar los riesgos institucionales responsablemente, propiciando una posición financiera que facilite el acceso habitacional a las familias salvadoreñas más pobres.
17	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección Ejecutiva. ESTRUCTURA INTERNA • Jefe UFI * Jefe de Unidad de Tesorería * Jefe de Unidad de Contabilidad *Jefe de Unidad de Operaciones de Préstamos * Técnico I, Administrador de la Cartera Pasiva * Técnico I, Asistente Financiero * Técnico I, Analista de Presupuesto * Técnico II, Analista de Presupuesto	Obtener recursos para financiar actividades estratégicas y operativas de la Institución, asegurando que las inversiones financieras y crediticias sean rentables, a fin de propiciar un ambiente de seguridad, transparencia presupuestaria y contable, que le permita a la Alta Dirección tomar decisiones orientadas a facilitar responsablemente una solución habitacional a las familias de más bajos ingresos.
18	UNIDAD DE TESORERÍA	DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Unidad Financiera Institucional (UFI) ESTRUCTURA INTERNA) * Jefe de Unidad de Línea, *Jefe de Unidad de Tesorería Técnico I, *Encargado del Fondo Especial de Contribuciones, Proyectos y Custodia de Valores • Técnico I, Asistente Administrativo • Técnico I, Encargado Cartera de Crédito Usuarios Finales • Técnico II, Encargado del Fondo General y Custodia de Documentos	Administrar las disponibilidades con eficacia y eficiencia, garantizando transparencia y responsabilidad en el manejo de los fondos y cumplir oportunamente con las obligaciones Iry9 adquiridas.

19	UNIDAD DE CONTABILIDAD	<p>DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Unidad Financiera Institucional (UFI)</p> <p>ESTRUCTURA INTERNA * Jefe de Unidad de Línea, *Jefe de Unidad de Contabilidad, * Técnico I, Encargado de la Contabilidad de FONAVIPO P- *Técnico I, Encargado de la Liquidación de Proyectos con Fondos Externos y Seguimiento a Observaciones de Entes Fiscalizadores. *Técnico I, *Técnico contable de cartera de créditos a usuarios finales P- *Técnico II, Encargado de la Contabilidad del Fondo Especial de Contribuciones y de Proyectos desarrollados con Fondos Propios y Externos p.* Técnico II, Técnico de apoyo en la contabilidad del FEC y de Proyectos</p>	Elaborar Estados Financieros confiables, útiles y oportunos que sirvan de base para la toma de decisiones de la Alta Dirección.
20	UNIDAD DE PRESUPUESTO	<p>DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Unidad Financiera Institucional (UFI)</p> <p>ESTRUCTURA INTERNA responsable de la Unidad, jefe UFI • Técnico I, Analista de Presupuesto • Técnico II, Analista de Presupuesto</p>	Coordinar el ciclo presupuestario con la finalidad de proveer los recursos necesarios para el cumplimiento del pensamiento estratégico institucional con transparencia y compromiso.
21	UNIDAD DE OPERACIONES DE PRÉSTAMOS	<p>DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Unidad Financiera Institucional (UFI)</p> <p>ESTRUCTURA INTERNA * Jefe de Unidad de Línea, *Jefe de Operaciones de Préstamos Técnico I, *Técnico de Cartera de Créditos a Usuarios Finales Técnico II, *Técnico de Cartera y Seguimiento</p>	Administrar las operaciones de pagos de la cartera de préstamos de las entidades autorizadas, personas naturales y la cartera de usuarios finales, así como realizar gestiones oportunas de recuperación.
23	UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL	<p>DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección Ejecutiva</p> <p>ESTRUCTURA INTERNA • Jefe de Unidad de Línea,* Jefe de Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial * Técnico I, Administrador de Cartera del Fondo Especial * Técnico I, Encargado de Saneamiento de Inmuebles * Técnico I, Gestor de Cobro de Cartera del Fondo Especial * Técnico I, Técnico de Apoyo Administrativo y de Comercialización de Inmuebles * Técnico I, Encargado de los Sistemas de Cartera del Fondo Especial * Técnico II, Encargado de Comercialización de Inmuebles * Técnico II, *Encargado de Registro de Cartera del Fondo Especial * *Técnico II, Encargado de Atención al Público y Control de Seguros</p>	Efectuar oportuna y eficientemente, las actividades encaminadas a la realización de los activos del Programa del Fondo Especial de Contribuciones, a fin de generar recursos que permitan facilitar responsablemente a la población objeto de FONAVIPO, una solución habitacional integral; así como también efectuar una eficiente administración de los convenios y decretos suscritos por la institución, con el fin de fortalecer y llevar a cabo el Programa de Contribuciones

24	UNIDAD DE COMERCIALIZACION DE PROYECTOS	DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección Ejecutiva ESTRUCTURA INTERNA *Técnico I, Supervisor de Ventas	Desarrollar actividades orientadas al mercadeo de las viviendas construidas por FONAVIPO, que permitan a más familias salvadoreñas el acceso a una solución habitacional integral.
25	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCION	DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección Ejecutiva ESTRUCTURA INTERNA *Jefe de Unidad de Línea, *Jefe de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción *Técnico I, Encargado de Control Técnico de Proyectos *Técnico I, Encargado de Conciliación Administrativa de fondos para la Ejecución de Proyectos de Desarrollo Habitacional y Trámite de Pagos a Consultores* Técnico I, Encargado de Pagos a Constructores e Informes Administrativos- Financieros	Administrar los proyectos desarrollados con fondos propios y los de reconstrucción, producto de convenios con Instituciones del estado, conservar en buen estado las unidades habitacionales terminadas hasta su comercialización, realizar eficientemente el control administrativo y financiero de los convenios y contratos para la ejecución de los proyectos de desarrollo habitacional, gestionar oportunamente los pagos a consultores y constructores, así como emitir opiniones técnicas para la viabilidad de los créditos a otorgar a usuarios finales, contribuyendo con ello a que las familias de más bajos ingresos cuenten con una solución habitacional integral.
26	UNIDAD DE GÉNERO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección Ejecutiva ESTRUCTURA INTERNA * Jefe de Unidad de Línea, * Jefe de Unidad de Género	Gestionar la transversalización del principio de igualdad de género en todas las intervenciones que ejecuta la Institución; y promover en el personal el cambio actitudinal que permita desarrollar una cultura de no discriminación y vida libre de violencia.
27	UNIDAD AMBIENTAL	DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección Ejecutiva ESTRUCTURA INTERNA *Jefe de Unidad de Línea, *Jefe de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción (Apoyo a la Unidad) * Coordinador, Oficial de Archivo y Encargado de Proveeduría y Activo Fijo (Apoyo a la Unidad)	Gestionar y dar seguimiento para la transversalización de la Gestión Ambiental, Riesgos y Adaptación al Cambio Climático en el marco del quehacer de la institución, con el objetivo de dar cumplimiento a la legislación ambiental.